

Auto Sustanciación No. 384
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00153
Demandante: ANDRÉS FELIPE URUEÑA BERÓN
Demandada: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CAMPOS

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de septiembre de 2020. Se le informa a la señora Juez que el día 17 de abril de 2020 a las 6:00 de la tarde vencía el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, no obstante, por encontrarnos en cuarentena por la pandemia COVID 19, se suspendieron los términos por el consejo Superior de la Judicatura desde el pasado 16 de marzo hasta el 1º de julio de 2020; venciendo la suspensión del proceso el día 30 de julio de 2020 a las 6:00 de la tarde. Pasa a Despacho.

Fecha Auto Decreta Suspensión.....26 de octubre de 2019
Término de suspensión.....6 meses
Vencía suspensión.....17 de abril de 2020
Suspensión términos por pandemia.....16 de marzo de 2020
Reanudan términos por el C.S.J.....1º de julio de 2020
Vencimiento término de la suspensión30 de julio de 2020


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

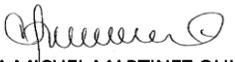
La Dorada, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el anterior informe de secretaría, según el cual el término de suspensión del presente proceso se encuentra precluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del C.G. del Proceso, se dispone su reanudación.

Por lo anterior, Se fijará nueva fecha a fin de continuar la audiencia contenida en el artículo 501 del C.G.P., para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 100 del 10 de septiembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 384
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00153
Demandante: ANDRÉS FELIPE URUEÑA BERÓN
Demandada: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CAMPOS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria